

TEPIC, NAYARIT, A 22 DE FEBRERO DEL 2022
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información
No. Oficio: TUDT-059/2022

Estimado solicitante
Ramiro Téllez García
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXVI, 32, 124, 125 fracción 3 y 7, 128, 129, 132, 134, 135 y 141 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit, en respuesta a la solicitud de información recibida a través de la plataforma nacional de transparencia con número de folio: 181193822000002 el día 24 de enero de 2022, por medio de la cual solicita información consisten en:

- ... 1. Se me informe de los oficios emitidos por el contralor municipal, en los que se alerte de las faltas administrativas graves en que están incurriendo el presidente Municipal o los titulares de esas áreas que han autorizado las comisiones sindicales con goce de sueldo.
2. Se me informe si el presidente Municipal tiene conocimiento de las comisiones sindicales del personal de base que fueron autorizadas.
3. Se me informe de las comisiones sindicales autorizadas por el presidente Municipal o sus titulares de áreas del 2019 a la fecha.
4. Se me informe las acciones preventivas o correctivas del contralor municipal, que se impusieron o impondrán a los titulares que autorizaron dichas comisiones.
5. En su defecto, solicito la autorización expresa del presidente Municipal o del algún funcionario de ese Ayuntamiento para que atiendan las comisiones sindicales con goce de sueldo
6. Se me informe cuantos comisionados de base tiene de enero 2021 a la fecha en ese Ayuntamiento y sus áreas.
7. Se me informe de las acciones preventivas o correctivas del Contralor Municipal, que se impusieron o impondrán al presidente Municipal o a los titulares de las áreas que autorizaron dichas comisiones.
- Así mismo, solicito de manera escaneada a mi correo electrónico:
1. Los oficios que remitió el presidente Municipal o cualquier funcionario de ese Ayuntamiento a su área de Tesorería o de administración, en donde se autorice la comisión sindical de los trabajadores que lo soliciten, pero donde se les suspenda el pago (es decir, autorización sin goce de sueldo), para atender la comisión sindical.
2. Convenios celebrados entre ese Ayuntamiento y los sindicatos con motivo de las comisiones sindicales autorizadas ya sea sin goce de sueldo o con goce de sueldo al personal de base desde el año 2019 a la fecha de contestación de la presente solicitud.

Al respecto esta unidad de transparencia resuelve y le notifica:

ÚNICO: Que en vía de respuesta se adjunta el oficio No: TISMUDN27/25/2022, TISMUDN27/17/2022 Y DCDA/38/2022, emitido por las distintas áreas del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar, dando respuesta a su solicitud de información.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

PROF. JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR



C.c.p Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

**ACCIONES
QUE TRANSFORMAN**

TEPIC, NAYARIT; A 26 DE ENERO DEL 2022

No. Oficio: TDUT-31-2022

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

LIC. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.



PRESENTE:

En atención a lo que dispone la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit y en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, me permito requerirle la siguiente información que fue solicitada por la Plataforma nacional de transparencia (PNT) con folio 181193822000002 el día 24 de enero del 2021. Donde se solicita:

- **"1. Se me informe de los oficios emitidos por el contralor municipal, en los que se alerte de las faltas administrativas graves en que están incurriendo el presidente Municipal o los titulares de esas áreas que han autorizado las comisiones sindicales con goce de sueldo.**
- 4. Se me informe las acciones preventivas o correctivas del contralor municipal, que se impusieron o impondrán a los titulares que autorizaron dichas comisiones.**
- 7. Se me informe de las acciones preventivas o correctivas del Contralor Municipal, que se impusieron o impondrán al presidente Municipal o a los titulares de las áreas que autorizaron dichas comisiones".**

Se anexa la solicitud.

Así mismo le informo que cuenta con un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día que reciba el presente documento para cumplir con la ley de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Nayarit, con la finalidad de dar cumplimiento con la solicitud de información al solicitante, me despido esperando su participación y enviando un saludo a su persona.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DEL NAYAR ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA

PROF: JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

2021 - 2024

c.c.p Archivo



TEPIC, NAYARIT; A 27 DE ENERO DEL 2022
No. Oficio: TDUT-33-2022
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

LIC. JOSE MANUEL MARTINEZ DAVANOS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL
H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.



PRESENTE:

En atención a lo que dispone la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit y en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, me permito requerirle la siguiente información que fue solicitada por la Plataforma nacional de transparencia (PNT) con folio 181193822000002 el día 24 de enero del 2021. Donde se solicita:

- "2. Se me informe si el presidente Municipal tiene conocimiento de las comisiones sindicales del personal de base que fueron autorizadas
- 3. Se me informe de las comisiones sindicales autorizadas por el presidente Municipal o sus titulares de áreas del 2019 a la fecha.
- 5. En su defecto, solicito la autorización expresa del presidente Municipal o del algún funcionario de ese Ayuntamiento para que atiendan las comisiones sindicales con goce de sueldo
- 6. Se me informe cuantos comisionados de base tiene de enero 2021 a la fecha en ese Ayuntamiento y sus áreas.

Se anexa la solicitud.

Así mismo le informo que cuenta con un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día que reciba el presente documento para cumplir con la ley de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Nayarit, con la finalidad de dar cumplimiento con la solicitud de información al solicitante, me despido esperando su participación y enviando un saludo a su persona.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DEL NAYAR ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

PROF: JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



LIC. EMILIO GONZALEZ VALLES
TESORERO MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.



PRESENTE:

En atención a lo que dispone la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit y en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, me permito requerirle la siguiente información que fue solicitada por la Plataforma nacional de transparencia (PNT) con folio 181193822000002 el día 24 de enero del 2021. Donde se solicita:

- *"1. Así mismo, solicito de manera escaneada a mi correo electrónico: 1. Los oficios que remitió el presidente Municipal o cualquier funcionario de ese Ayuntamiento a su área de Tesorería o de administración, en donde se autorice la comisión sindical de los trabajadores que lo soliciten, pero donde se les suspenda el pago (es decir, autorización sin goce de sueldo), para atender la comisión sindical. 2. Convenios celebrados entre ese Ayuntamiento y los sindicatos con motivo de las comisiones sindicales autorizadas ya sea sin goce de sueldo o con goce de sueldo al personal de base desde el año 2019 a la fecha de contestación de la presente solicitud.*

Se anexa la solicitud.

Así mismo le informo que cuenta con un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día que reciba el presente documento para cumplir con la ley de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Nayarit, con la finalidad de dar cumplimiento con la solicitud de información al solicitante, me despido esperando su participación y enviando un saludo a su persona.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DEL NAYAR ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR

PROF: JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Oficio número: TESMUDN27/17/2022.

Asunto: se da respuesta

PROFE: JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Presente:

En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo de Tesorera Municipal, por disposición de los Art 115 y 117, fracción XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; me permito saludarlo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para dar respuesta a su **oficio N° TDUT-34-2022** en el cual se me solicita información, por lo que me es grato informarle que en relación al punto 1 no tenemos oficios remitidos por el presidente municipal o cualquier funcionario de este ayuntamiento al área de tesorería. En relación al punto 2 no tenemos convenios celebrados entre este ayuntamiento y los sindicatos con motivo de comisiones sindicales, por lo que dentro de la tesorería Municipal no contamos con ningún tipo de registro de personal donde se autorice comisiones sindicales a trabajadores de base, debido a que cualquier asunto que ellos realizan lo hacen fuera del horario laboral.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted esperando la información proporcionada sea clara y precisa para todo proveedor de este municipio.

ATENTAMENTE:

JESUS MARIA DEL NAYAR 04 FEBRERO DE 2022.



TESORERIA

H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2021-2024
C.P.A. EMILIO GONZALEZ VALLES.

TESORERO MUNICIPAL



Oficio número: TESMUDN27/25/2022.
Asunto: Se da respuesta

PROFE: JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO
TIULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Presente:

Me permito saludarlo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para dar respuesta a su **oficio No.TDUT-33-2022** en el cual se me solicita información, por lo que me es grato informarle que en relación con el punto 2 no hay comisiones sindicales autorizadas en esta administración. En relación al punto 3 al no tener contempladas las comisiones sindicales no se cuenta con ninguna información, en respuesta al punto 5 no se cuenta con un convenio en este ayuntamiento en relación a comisiones sindicales, para la atención de las comisiones sindicales los empleados lo atienden de forma externa fuera de horarios laborales y en relación al punto 6 no se cuenta con ningún trabajador de base comisionado en esta administración a la fecha.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted esperando una respuesta satisfactoria.

ATENTAMENTE:

JESUS MARIA DEL NAYAR 21 FEBRERO DE 2022.



TESORERIA

H. XXVII AYUNTAMIENTO

DEL NAYAR

Jose Manuel m z d
C. JOSE MANUEL MARTINEZ DAVALOS

JEFE DE RECURSOS HUMANOS



c.c.p. Archivo.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN



OFICIO: **DCDA/38/2022**
Tepic, Nayarit. 21 de febrero del 2022
Asunto: Se atiende requerimiento.

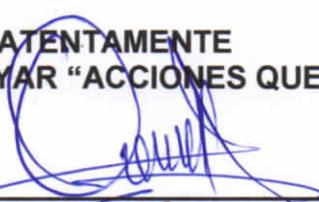
PROF. JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR
P R E S E N T E

Por este conducto y en mi carácter de Director de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Ayuntamiento del Nayar, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido en el oficio No. TDUT-31-2022 de fecha de 26 de enero de 2022; donde solicita información relacionado con la existencia de una comisión sindical dentro del ayuntamiento, por lo cual se contesta de la siguiente manera:

- En primer lugar, se solicitó información al Área de Recursos Humanos y a la Secretaría General del Ayuntamiento para la localización de una Comisión Sindical a favor de alguno de los trabajadores de base adscritos al Ayuntamiento; quienes después de realizar una búsqueda física y digital, **NO SE ENCONTRO DOCUMENTO ALGUNO, CON EL CONTENIDO ANTES REFERIDO;**
- Por lo anterior, éste Órgano Interno de Control del Ayuntamiento del Nayar, no tomo acciones correctivas o preventivas en contra de personas relacionados con ello, así como tampoco se giraron oficios alertando de las faltas administrativas graves que puede incurrir el Presidente Municipal o los titulares de las áreas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
GOBIERNO DE, DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"



LIC. APOLINAR GONZÁLEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

